

Octavo

En el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se establece que si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá a la interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y demás disposiciones de general aplicación y en uso de las competencias legalmente atribuidas,

RESUELVO

Tener por desistidos a los interesados de la solicitud de autorización de instalación de máquinas recreativas, referida en el encabezamiento.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 7 de septiembre de 2009), el Subdirector General de Ordenación y Gestión del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/36.527/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Lucas Gasco Gómez, de la Resolución de 30 de julio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la subvención presentada por don Lucas Gasco Gómez, al amparo de la Orden de 16 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, reguladora de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Lucas Gasco Gómez, con domicilio en la calle Soria, número 1, 28791 Soto del Real, la Resolución de 16 de junio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se deniega la solicitud de subvención solicitada por don Lucas Gasco Gómez, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Se declara el desistimiento de don Lucas Gasco Gómez a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan las ayudas del Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008 por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido.

La Resolución objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la resolución mencionada.

Madrid, a 16 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/36.685/09)

Consejería de Educación

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Vigilancia y seguridad en la sede de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur, ubicada en la calle Maestro, número 19, de Leganés (Madrid)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - c) Número de expediente: C-503/007-09 (09-AT-00124.2/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad en la sede de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur, ubicada en la calle Maestro, número 19, de Leganés (Madrid).
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Criterio único.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 361.785,12 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 6.237,67 euros (2 por 100 de la base imponible, precio sin IVA, del presupuesto del contrato).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, séptima planta.
 - c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 204 189 y 917 204 190.
 - e) Telefax: 917 204 129.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de las ofertas.
 - g) Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La estipulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Educación.
 - 2.º Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce, de lunes a viernes.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Educación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - b) Domicilio: Calle General Díaz Porlier, número 35, sala de juntas de la planta baja.
 - c) Localidad: Madrid.